



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101**

San Isidro, 11 ABR. 2014

### **EL ALCALDE DE SAN ISIDRO**

#### **VISTO:**

El Informe N° 088-2014-0500-GPPDC/MSI de fecha 12 de marzo de 2014 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, mediante el cual propone la conformación del equipo técnico responsable del desarrollo de actividades para alcanzar la Meta 28 "Elaborar un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal" para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2014, en el marco del Decreto Supremo N° 015-2014-EF;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatoria, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objeto de incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, incorporó en el artículo 1, numeral 1.1, de la Ley N° 29332 y modificatoria, como parte del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, la simplificación de trámites, la mejora en la provisión de servicios públicos y la prevención de riesgos; así como dispuso que el referido Plan se denominará, en adelante, "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal";

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 17 de enero de 2014, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014, el cual dispone en su artículo 6° que las municipalidades deben cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos, estableciéndose en sus Anexos N° 02 y N° 04 las metas que deben cumplir las municipalidades al 31 de julio y al 31 de diciembre del año 2014, así como, en su artículo 15° dispone que mediante Resolución de Alcaldía las municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en dicha norma;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 049 del 26 de febrero de 2014 se designó al Subgerente de Desarrollo Corporativo como funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad de San Isidro, para la implementación del cumplimiento de las metas establecidas en el Decreto Supremo N° 015-2014-EF;







## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2014-EF/50.01 del 28 de enero de 2014, se aprueba los Instructivos para el cumplimiento de las Metas en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2014, correspondientes a las Metas 01 al 25, cuya fecha de vencimiento es el 31 de julio de 2014, y Metas 26 al 54, cuya fecha de vencimiento es el 31 de diciembre de 2014;

Que, en el Instructivo de la Meta 28 "Elaborar un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal", se ha establecido como un indicador de evaluación, la conformación de un equipo técnico con Resolución de Alcaldía;

Que, en este contexto, es necesario conformar un equipo técnico, responsable del desarrollo de actividades que permitan a la Municipalidad cumplir con alcanzar de manera satisfactoria la Meta 28 "Elaborar un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal";

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante informe N° 0550 -2014-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y en concordancia con el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2014, como integrantes del equipo técnico de trabajo responsable del cumplimiento de la Meta 28 "Elaborar un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal", a las siguientes personas:

- ✓ Julio Carlo Gianella Raffo; en su calidad de Coordinador de Deportes de la Gerencia de Desarrollo Social, quien lo presidirá.
- ✓ Inés Elías Dupuy; en su calidad especialista de la Oficina de Programación de Inversiones (OPI) de la GPPDC.
- ✓ Carlos Mendoza Olivera; en su calidad de especialista de Gerencia de Desarrollo Urbano.
- ✓ Miguel Reyes Sulca; en su calidad de especialista de Gerencia de Desarrollo Urbano.
- ✓ Marcelo Peña Alanoca; en su calidad de responsable de la Oficina de Programación de Inversiones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Presidente del Equipo Técnico designado mediante al artículo precedente, deberá coordinar acciones con el Subgerente de Desarrollo Corporativo, funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad de San Isidro, para la implementación del cumplimiento de las metas establecidas en el Decreto Supremo N° 015-2014-EF, designado por Resolución de Alcaldía N° 049 del 26 de febrero de 2014, con la finalidad de cumplir con las metas de manera satisfactoria respecto a elaborar un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal.





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que la presente resolución se ponga en conocimiento del Instituto Peruano del Deporte - IPD.

**ARTÍCULO CUARTO.-** NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del equipo técnico designado mediante el artículo primero de la presente resolución y a las unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad de San Isidro.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY  
Alcalde

